

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022201900331.00
Demandante: CLAUDIA MARCELA SERRANO BARCO
Demandados: JULIAN GILBERTO PRIETO AGUILAR, SAYRA JAIMES COMBITA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez que el apoderado de la parte demandante solicitó sentencia de seguir adelante con la ejecución. Bucaramanga, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante y revisado el trámite impartido al proceso, se observa que aún no se ha realizado la inscripción del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, razón por la cual no es posible continuar con el trámite procesal.

En atención a que el apoderado judicial allegó la publicación del emplazamiento de los acreedores del deudor JULIAN GILBERTO PRIETO AGUILAR, se dispone por secretaria realizar el registro del emplazamiento en la forma dispuesta en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y en providencia del 26 de septiembre de 2019 -cuaderno demanda acumulada-

De otra parte y como quiera que en la referida providencia se dispuso emplazar únicamente a quienes tuvieran créditos en contra del deudor JULIAN GILBERTO PRIETO AGUILAR, sin que el legislador - art.463 numeral 2 del C.G.P- distinguiera entre deudores en común a la demanda principal, debe entenderse que el emplazamiento se extiende también frente a los acreedores de la demandada SAYRA JAIMES COMBITA, por lo que se ordena el emplazamiento de aquellos en los términos del artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 064 Hoy 25 de junio de 2021**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ff691d1273d6cb78f2c6a23ad48f954a16f240e42a8e129c4d98154a69c5a5a**

Documento generado en 24/06/2021 03:38:10 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>